

Villarrica, 27 de octubre de 2020

Señora

Leslie Cannoni Mandujano

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia de Medio Ambiente

PRESENTE

Ref: Presenta Programa de Cumplimiento - Proceso sancionatorio Resolución Exenta N° 3/Rol F-040-2020, de 14 de julio de 2020

De mi consideración;

Por medio de la presente carta, y en respuesta a lo señalado mediante Resolución Exenta N°5 Rol D-40-2020 de 29 de septiembre de 2020 de la División de Sanción y Cumplimiento, que Previo a Proveer solicita que se incorpore información adicional, del Programa de Cumplimiento del "Relleno Sanitario Villarrica" del titular Constructora Villarrica Limitada, y Resolución Exenta N°6 Rol D-40-2020 de 16 de octubre de 2020 que amplía el plazo, adjunto a usted, el documento que contiene el Programa de Cumplimiento refundido, con las respectivas de Acciones y Metas, Plan de Seguimiento y Cronograma, con sus informes y documentos Anexos.

Por lo tanto, ruego a usted, tenerlo por presentado en la oportunidad legal y en definitiva aprobarlo.

El link para acceder al Plan con sus diversos Anexos es el siguiente:

En relación al proceso de sanción, solicito a usted decretar la suspensión del plazo para la presentación de descargos, si fuere ello procedente.

Saluda atentamente a usted;

CONSTRUCTORA VILLARRICA LTDA.
RUT: 79.775.930-9

Juan Carlos Fuica Gaete
Representante Legal
Constructora Villarrica